ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO** **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** **Decreto 1082 de 2015**

Fecha	09/03/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Objeto: "DISEÑO E IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y CONMEMORATIVOS DE LA SEMANA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA".	
NUMERO DE INVITACION PUBLICA	024-2026
EVALUADOR	
NOMBRE	**CARGO**
LEIDY VIVIANA ECHAVARRÍA RESTREPO	Secretaria de Turismo y Fomento Cultural (E)
OFERENTES	

El día 06 de marzo de 2026 hasta las 06:00 p.m. fecha y hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes propuestas, tal como consta en SECOP II. Listado de oferentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	YULY JAZMÍN COLMENARES ARDILA	1.095.511.384
2	Leonardo Alcaraz Sepúlveda	15.405.690
3	C&C SUMINISTROS Y PUBLICIDAD S.A.S.	901.710.221

1. PROCESO LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que el proceso CMC-024-2026 fue limitado a Mipymes con domicilio en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, se hará la verificación del cumplimiento de este requisito, por parte de los proponentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	Cumple	
		SI	NO
1	YULY JAZMÍN COLMENARES ARDILA	**No cumple,** no presenta documentos de tamaño empresarial además su domicilio principal es Bucaramanga.	
2	Leonardo Alcaraz Sepúlveda	**Cumple,** El proponente es micro y tiene su domicilio principal en Santa Fe de Antioquia, con matrícula mercantil mayor a 1 año, presenta certificado de tamaño empresarial, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores del	

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	Cumple	
		SI	NO
		contador que certifica el tamaño empresarial.	
3	C&C SUMINISTROS Y PUBLICIDAD S.A.S.	**Cumple,** El proponente es micro y tiene su domicilio principal en Santa Fe de Antioquia, con constitución mayor a 1 año, presenta certificado de tamaño empresarial, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores del contador que certifica el tamaño empresarial.	

Teniendo en cuenta que el anterior requisito, dada su naturaleza, es insubsanable, **SE RECHAZA** la propuesta de **YULY JAZMÍN COLMENARES ARDILA** identificada con C.C. **1.095.511.384**, con base en la causal de rechazo No. 1 de la invitación pública:

1) *Cuando el oferente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en esta invitación pública y no sean subsanables o siendo subsanables, no los subsane dentro del término otorgado por el Municipio de Santa Fe de Antioquia para tales efectos.*

2. EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Siguiendo el derrotero establecido en el literal c. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procedió a abrir las ofertas y luego de dicho ejercicio, se obtuvo la siguiente lista de elegibles:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA	Cumple	
				SI	NO
1	Leonardo Alcaraz Sepúlveda	15.405.690	$42.000.000	SI Presenta en formato PDF conforme lo solicitado por la entidad	
2	C&C SUMINISTROS Y PUBLICIDAD S.A.S.	901.710.221	$42.916.617	SI Presenta en formato PDF conforme lo solicitado por la entidad	

Una vez revisadas las ofertas económicas se encuentra que estas fueron presentadas como se indicó en la invitación pública, por lo tanto, se verificarán los requisitos habilitantes, en el orden indicado anteriormente:

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo los criterios fijados en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía de la referencia, precisando que a continuación se verificarán los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del proponente que presentó la menor oferta y la cual se encuentra ajustada al presupuesto oficial y cumple con ser Mipyme domiciliada en Santa Fe de Antioquia, que para este caso es **Leonardo Alcaraz Sepúlveda** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.405.690.

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural.	**Cumple**, presenta de acuerdo con el formato de la entidad.
Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	**Cumple**, presenta fotocopia de CC.
Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando la proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.	**Cumple,** presenta registro mercantil del 20/01/2026 y contempla las siguientes actividades económicas: Actividades de servicios relacionados con la impresión; Publicidad.
El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: • El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. • La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.	**No aplica**

Para uniones temporales: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	**No aplica**
Documento de Promesa de Sociedad Futura, cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al municipio uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.	**No aplica**
Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente. La entidad pone a disposición el ANEXO: FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES (ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003)	**Cumple,** presenta planilla de seguridad social de 02/2026 donde se verifica su afiliación como independiente, también presenta declaración de estar exento en parafiscales.
Registro Único Tributario – RUT	**Cumple**, presenta RUT
Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del representante legal, o apoderado o proponente persona natural, contemplado en la Ley 2097 no mayor a 3 meses.	**Cumple,** Presenta Redam expedido el 21/01/2026.
Certificado bancario	**Cumple,** presenta certificado bancario.
El ANEXO MULTAS Y SANCIONES debe ser diligenciado y firmada por el proponente si ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, de lo contrario deberá suscribir el ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA.	**Cumple,** presenta anexo de declaración juramentada de no tener multas ni sanciones.
CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: El proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lisa emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que	**Cumple,** presenta compromiso anticorrupción.

en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Municipio de Santa Fe de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral. Igualmente, no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, Ley 2195 de 2022 y demás normas aplicables que la modifique y/o adicione. En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente. La entidad pone a disposición el ANEXO: CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	
RESULTADO	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE

3.2 VERIFICACION TÉCNICA

EXPERIENCIA CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME Deberá acreditar un (01) contrato con entidades públicas o privadas, que dentro de su objeto contractual comprenda diseño e impresión de piezas gráficas, con cuantía igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	Cumple, presenta acta de liquidación de contrato que dentro de su objeto comprende diseño e impresión de piezas gráficas con cuantía superior al 70% del P.O. expresado en SMMLV (26,76 SMMLV)
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente debe diligenciar el anexo correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas debidamente suscrito por el Representante Legal del Proponente o proponente personal natural. La entidad pone a disposición el ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	Cumple, presenta anexo de cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas.
ACREDITACIÓN DE PERFIL TÉCNICO: El proponente deberá acreditar que cuenta con un técnico, tecnólogo o profesional en diseño gráfico con mínimo cinco (5) años de experiencia	Cumple, presenta diploma del proponente de técnico en diseño gráfico expedido en el año 2.000.

contados a partir de la expedición del diploma. Para acreditar lo anterior se deberá presentar el diploma y/o acta de grado de la persona que acredita para este perfil.	
RESULTADO	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE

La entidad verificará que el oferente no esté reportado como responsable fiscal ni que posea investigaciones de orden disciplinario, ni que tenga antecedentes judiciales ni de medidas correctivas, si lo encuentra reportado será rechazada su oferta. Se verifica por lo tanto que no se encuentra reportado en el Boletín de responsabilidad fiscal, ni posee investigaciones disciplinarias ni este último registra sanciones ni inhabilidades vigentes, ni antecedentes penales ni de medidas correctivas.

CONCLUSIÓN

PROPONENTE	Verificación MiPymes		Verificación Jurídica		Verificación Técnica		Verificación Económica		Habilitado para Aceptación de la Oferta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Leonardo Alcaraz Sepúlveda	X		X		X		X		X	

De acuerdo con el análisis anterior, el evaluador recomienda adjudicar el proceso de contratación CMC-024-2026 al proponente **Leonardo Alcaraz Sepúlveda** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.405.690 por haber cumplido con los requisitos habilitantes y su oferta se ajusta al presupuesto oficial.

El presente informe de verificación es puesto a disposición de los oferentes para que **presenten observaciones hasta las 02:00 p.m. del día 10 de marzo de 2026** en la plataforma dispuesta en SECOP II proceso **CMC-024-2026**.

Atentamente,

LEIDY VIVIANA ECHAVARRÍA RESTREPO
Secretario de Turismo y Fomento Cultural (E)

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Leidy Viviana Echavarría Restrepo Secretario de Turismo y Fomento Cultural (E)		09-03-2026
Revisó	Elisabeth Muñoz Moreno Asesora en Contratación		09-03-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			